



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NUMERO 233

DÉCIMA SEXTA PARTE

SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

REGLAS de Operación del Programa Proyectos Productivos con Giro de Negocio y Proyectos Sustentables para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4 y P.....	2
REGLAS de Operación del Programa Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgos Psicosociales para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4 y P.....	61
REGLAS de Operación del Programa Centros de Asistencia de Desarrollo Infantil para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2 y P.....	98
REGLAS de Operación del Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos.....	136
REGLAS de Operación del Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y P.	198
REGLAS de Operación del Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios para el Ejercicio fiscal 2018, así como sus anexos 1,2 y P.	287

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permitan la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir su márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población, Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1, 194,884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 %, de los cuales, un 4.4

**«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»**

% se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

En México el término «trabajo Infantil» de acuerdo a la definición de la Organización Internacional del Trabajo se define como todo trabajo que desempeñan niñas, niños y adolescentes y los priva de su «niñez», su potencial de desarrollo y dignidad, por lo que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

Esta situación deriva en una problemática de origen dinámico, multifactorial y con raíces históricas y culturales; ya que se vincula además a contextos de marginalidad y pobreza donde los grupos de familias más vulnerables brindan a la socialización y educación de sus miembros un componente de cooperación y colaboración familiar consistente en apoyar con actividades consideradas económicas remuneradas ya sea en contexto formal o informal.

Por lo que, la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se detectan en ámbitos laborales en el Estado suelen estar presentes y en aumento; se ha encontrado que está población que realiza actividades de subsistencia en la calle o en espacios cerrados para apoyar a la economía familiar suelen manifestar irregularidades en las áreas: escolar, desarrollo físico y emocional; además de presentar riesgos como son romper con sus vínculos familiares y abandonar sus hogares convirtiéndose en niñas, niños y/o adolescentes en situación de calle.

En base a esto el presente programa oferta actividades de atención y prevención con pláticas, talleres, foros, actividades culturales, deportivas, de formación y orientación a niñas, niños y/o adolescentes y sus familias que presentan características de pobreza, marginalidad, orfandad, deserción escolar por falta de economía, violencia escolar o consumo de estupefacientes, así como para niñas, niños y adolescentes que han roto temporal o permanentemente los vínculos familiares, escuela, comunidad de origen; pernoctan y perciben la calle como su hogar y hábitat, donde satisfacen sus necesidades básicas a través de la economía informal u otras actividades.

Por lo antes expuesto, con el propósito de contribuir con el desarrollo humano de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle, que por circunstancias económicas realizan actividad de subempleo en sitios cerrados, en la calle o en el campo, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle para el Ejercicio Fiscal 2018.

C. Antecedentes del programa

El programa nace como una propuesta a la creciente problemática de presencia en el estado de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle, y da inicio en 1999 con siete municipios colaborando en la atención a niñas, niños y adolescentes detectados como trabajadores, para 2014 se incorporaron en su totalidad los cuarenta y seis municipios del Estado, teniendo así la cobertura estatal.

En su inicio se integró con apoyo de servicios, apoyo social económico; así como apoyos monetarios a DIF Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil que coadyuvan en la atención y prevención de la problemática de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle.

Es así como se ha brindado atención y prevención a catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro niñas, niños y adolescentes en el 2014; ya en el 2015 se atendieron a veinticinco mil ciento treinta y siete personas beneficiadas; en 2016 a un total de veintisiete mil doscientos ochenta y dos y para septiembre de 2017 se atendieron un total de treinta y un mil trescientos veintidós niñas, niños y adolescentes.

Mientras que, con los apoyos financieros a Organizaciones de la Sociedad Civil y DIF Municipales, en 2014 se beneficiaron 14 DIF Municipales; para 2015 se beneficiaron a 13 DIF Municipales y 5

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

